

	<h2>COMUNICACIÓN OFICIAL</h2>	Página 1 de 1
		Código
		Versión: 001
		Fecha de actualización: Enero 2020
		Elaborado por :Jefe de control interno ese hospital san roque

La Unión, 06 de Mayo de 2020

Doctora  
**OLGA CECILIA ECHEVERRI PAREJA**  
Gerente  
ESE Hospital San Roque

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

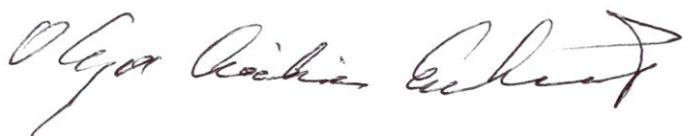
Dadas las circunstancias del informe presentado el día 05 de Mayo del año en curso por usted como gerente de La ESE Hospital San Roque de La Unión – Antioquia, ante el consejo Municipal, me permito solicitarle como control interno la siguiente información:

1. Todos los extractos bancarios de los meses Enero – Febrero y Marzo del año 2020.
2. Estados financieros con corte a 31 de marzo de 2020
3. Informe detallado de como recibe el hospital el día 01 de Abril de 2020
4. Estado de cuentas por pagar a proveedores a Marzo 31 de 2020
5. Estado de cuentas por cobrar con corte a Marzo 31 de 2020
6. Todo el estado de la cartera de LA ESE a Marzo 31 de 2020
7. Estado de prestaciones sociales del personal de LA ESE, (Personal de planta y OPS) seguridad social, primas, vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías.

La información antes relacionada es requerida de carácter urgente, ya que se hará un análisis minucioso de la misma y de ser necesario se oficiara al gerente quien fuera el ordenador del gasto para que de sus explicaciones en el caso de referencia, y en caso de ser necesario se oficiara a los entes de control y los presuntos responsables para su seguimiento y aclaración.

Atentamente,  
  
ANGELA INES VALENCIA OSORIO  
Jefe de Control Interno  
ESE Hospital San Roque

Angela Valencia Osorio  
Jefe de Control Interno



Elabora: Jefe de Control Interno ESE Hospital San Roque	Reviso: Jefe de control interno ES.E Hospital San Roque	FIRMA
Fecha Enero 2020	Fecha Enero 2020	

	<h2>COMUNICADO OFICIAL</h2>	Página 27 de 1
		Código
		Versión: 001
		Fecha de actualización: Enero 2020
		Elaborado por :Jefe de control interno ese hospital san roque

La Unión, 26 de Agosto de 2020

Doctora  
**OLGA CECILIA ECHEVERRI PAREJA**  
Gerente  
ESE Hospital San Roque

ASUNTO: Presentación de informe

Dando cumplimiento al manual de funciones de Control interno el cual entre ellas consagra el apoyo y acompañamiento a la Gerencia en la toma de decisiones, me permito remitir informe de la auditoria a los recargos liquidados en la actualidad en la nómina de los funcionarios de La Institución, ya que media una copia en control interno de LA ESE de una comunicación radicada en la personería Municipal por parte del personal de LA ESE, quienes manifiestan su inconformidad porque su nómina se les redujo en más de un 50%, por lo que a continuación respetuosamente me permito informarle:

1. Se hizo un trabajo amplio de investigación con grandes juristas del derecho Magistrados del área Administrativa – Laboral, donde se recopilaron grandes conceptos que fueron de gran apoyo al trabajo hoy radicado.
2. Se analizaron varios conceptos emitidos por DAFP en el tema de referencia, de igual manera tenidos en cuenta para realizar el presente informe.
3. Se tiene como punto de referencia el Decreto 1042 de 1.978, el cual es aplicable al sector público, para cada caso, se extrae de la norma de referencia lo siguiente:

Artículo 35 Decreto 1042 de 1.978 La jornada diurna va de 6:00 am a 6:00 p.m. y la nocturna a partir de las 6:00 p.m La cual tendrá un recargo del 35% sobre el valor de la hora ordinaria.

Elabora: Jefe de Control Interno ESE Hospital San Roque	Revisó: Jefe de control interno ES.E Hospital San Roque	<b>FIRMA</b> 
Fecha Septiembre - 2020	Fecha Septiembre - 2020	

Angela Valencia Osorio  
Jefe de Control Interno

Página 28 de 1
Código
Versión: 001
Fecha de actualización: Enero 2020
Elaborado por :Jefe de control interno ese hospital san roque



## COMUNICADO OFICIAL

Artículo 39 Decreto 1042 de 1.978 RECARGOS POR DOMINICALES Y FESTIVOS, cada hora laborada en estos días de descanso obligatorio se pagaran dobles, es decir su porcentaje de liquidación es doble, entendiéndose el recargo festivo nocturno con su recargo doble más el establecido por la norma es decir el 35%.

Artículo 36 Decreto 1042 de 1.978 Cada hora extra diurna laborada tiene un recargo del 25% sobre el valor de la hora ordinaria.

Artículo 34 Decreto 1042 de 1.978 Cada hora extra nocturna laborada tiene un recargo del 75% sobre el valor de la hora ordinaria.

4. Desde la oficina de Control interno de LA ESE Hospital San Roque, se hizo un trabajo de investigación con los siguientes hospitales de primer nivel públicos y algunos con el mismo programa de CNT, entre ellos:
  - a. Hospital San Juan De Dios Del Carmen de Viboral
  - b. Hospital de La Ceja
  - c. Hospital de Abejorral
  - d. Hospital de San Roque - Antioquia

5. Los anteriores hospitales tienen parametrizados los siguientes porcentajes:

- RECARGO NOCTURO 35%
- RECARGO FESTIVO DIURNO 200%
- RECARGO FESTIVO NOCTURNO 235%

Encontrándose que la manera de liquidar los respectivos recargos Festivos diurnos y festivos nocturnos, de los anteriores hospitales, fue la misma con que se venían liquidando en años anteriores en la institución.

Elabora: Jefe de Control Interno ESE Hospital San Roque	Reviso: Jefe de control interno ES.E Hospital San Roque	FIRMA 
Fecha Septiembre - 2020	Fecha Septiembre - 2020	

Angela Valencia Osorio  
 Jefe de Control Interno

	<h2>COMUNICADO OFICIAL</h2>	Página 29 de 1
		Código
		Versión: 001
		Fecha de actualización: Enero 2020
		Elaborado por : Jefe de control interno ese hospital san roque

6. Los porcentajes hoy parametrizados en LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE

RECARGO FESTIVO DIURNO 75%  
 RECARGO FESTIVO NOCTURNO 110%  
 RECARGO NOCTURNO 35%

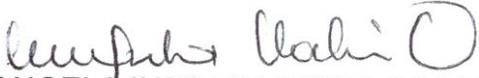
Se puede evidenciar que en la actualidad se está liquidando con el Código sustantivo del trabajo, sector privado, no podemos olvidar que estamos en sector público, cuando su trato es completamente diferente.

Por lo anterior y con el mayor respeto que usted como representante legal se merece, esta dependencia de Control interno respetuosamente le sugiere que dicho proceso de liquidación de nómina por los conceptos antes referidos sean revisados por sus colaboradores (asesor jurídico) o por quien usted estime conveniente, y que usted como representante legal tome las mejores decisiones amparadas en la norma para bien de la institución, ya que desde esta dependencia es preocupante la situación al encontrar varios hospitales del sector público, del mismo nivel y con las liquidaciones como anteriormente se venían haciendo, nuevamente reiterarle doctora que es usted autónoma para tomar cualquier decisión al respecto.

Esperando poder contribuir siempre al buen funcionamiento de La Institución.

Atentamente,


 Angela Valencia Osorio  
 Jefe de Control Interno

  
 ANGELA INES VALENCIA OSORIO  
 Jefe de Control Interno  
 ESE Hospital San Roque

Angela Valencia Osorio  
 Jefe de Control Interno

Elabora: Jefe de Control Interno ESE Hospital San Roque	Reviso: Jefe de control interno ES.E Hospital San Roque	FIRMA 
Fecha Septiembre - 2020	Fecha Septiembre - 2020	

	<h2>COMUNICACIÓN OFICIAL</h2>	Página 1 de 1
		Código
		Versión: 001
		Fecha de actualización: Enero 2020
		Elaborado por :Jefe de control interno ese hospital san roque

La Unión, 03 de Agosto de 2020

Doctora  
**OLGA CECILIA ECHEVERRI PAREJA**  
 Gerente  
 ESE Hospital San Roque

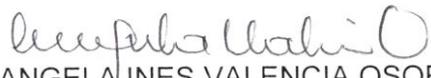
ASUNTO: Solicitud de claridad sobre comunicación del 29 de Julio de 2020.

Respetuosamente remito a Usted como representante legal de LA ESE Hospital San Roque de La Unión – Antioquia, copia de comunicación recibida en la oficina de control interno el día 29/07/2020, comunicación respaldada con las firmas de 17 funcionarios, en su mayoría personal asistencial de La ESE, comunicación que es preocupante, ya que los funcionarios manifiestan que desde el mes de Mayo se les viene vulnerando sus derechos, se sienten desmotivados, pues manifiestan que sus recargos han bajado hasta un 50%, argumentan que su trabajo no está siendo valorado y remunerado como legalmente debe ser.

Por lo anterior con todo respeto doctora Olga, le informo que realizare auditoria en la nómina de LA ESE, verificando la manera como se están liquidando los recargos de todo el personal de LA ESE, por lo que le solicito amablemente enviar lo más pronto posible la siguiente documentación a la oficina de control interno:

1. Cuadros de turnos de todo el personal asistencial y administrativo (conductores y servicios generales) con sus horas mensuales reconocidas en nomina.
2. Formulas, porcentajes y sustento jurídico, aplicados a dichas liquidaciones de recargos.
3. Horas programadas en cuadro de turnos y las realmente laboradas por los funcionarios.
4. Las demás que usted a bien lo considere para dar claridad al asunto de referencia.

Agradeciendo su pronta y valiosa colaboración.

  
**ANGELA INES VALENCIA OSORIO**  
 Jefe de Control Interno  
 ESE Hospital San Roque

 **Angela Valencia Osorio**  
 Jefe de Control Interno

*pero con  
 Martha  
 08-04-2020*

Elabora: Jefe de Control Interno ESE Hospital San Roque	Reviso: Jefe de control interno ES.E Hospital San Roque	FIRMA
Fecha Enero 2020	Fecha Enero 2020	

La Unión Antioquia. Julio 29 de 2020.

Señor:

**JORGE MARIO ALVAREZ**

**PERSONERO MUNICIPAL LA UNION ANTIOQUIA**

*R/ Ana Escribana Cardona R.  
29-07-2020  
hr 14:33.*

Apreciado doctor:

Iniciamos este comunicado deseándole que usted y su familia se encuentren bien de salud.

Nosotros como personal asistencial de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE** del municipio de La Unión, acudimos a usted como garante de los derechos de los habitantes del municipio y de manera particular de nosotros los trabajadores de la salud, para que a través de los medios jurídicos disponibles desde su cargo, pueda ayudarnos a resolver una serie de dudas que a partir del mes de mayo se vienen generando con la remuneración salarial de nuestro servicios en la institución.

No es desconocido para la comunidad en general que actualmente los empleados de la salud nos estamos enfrentando de cara a la pandemia y exponemos nuestra salud y nuestro bienestar entregando esta vocación de servicio por nuestros paciente y por la salud de la comunidad unitense, y es más cuestionable aún, que en estas épocas de incertidumbre se vean vulnerados algunos derechos en cuanto al pago de nuestro servicios; de manera muy rigurosa y académica hemos hecho revisiones de la legislación colombiana con respecto al pago de los recargos nocturnos para los empleados del sector, pero dado que nuestra formación no es precisamente el derecho y sus interpretaciones, acudimos a usted como abogado y como defensor del ciudadano para que a través su saber pueda ayudarnos a dilucidar estos inconvenientes, dado el poco acuerdo al que se llegó con el personal administrativo de la institución, con asesoría jurídica personal en la cual hay diferencias de conceptos con la asesoría jurídica del personal administrativo del hospital.

A groso modo podemos informarles que desde el mes de mayo del año en curso el pago de los recargos nocturno y festivos de los empleados se ha reducido cerca de un 50% del pago de los años anteriores, nos cuestiona que en épocas de pandemia el personal de salud quienes somos los que no exponemos a los riesgos de contagio, nuestro trabajo no sea valorado y remunerado de la forma que legalmente entendemos se debe hacer.

Además cuestionamos el modo de liquidación de la prima de servicios del mes de junio , el proceso de inscripción del personal al pago de la prima adicional que ofrece el gobierno nacional para el personal asistencial y el modo de contratación de alguno de los empleados de la E.S.E.

Como puede identificarlo, son múltiples los focos de dudas e incertidumbre con el respeto de nuestros derechos laborales.

Podemos anexarle copias de las colillas de pago de los años anteriores y de las actuales para que usted y sus colaboradores puedan entender como estos pagos han disminuido notablemente.

Para no extendernos más, exponemos que estamos dispuestos a presentarnos en sus dependencias y anexar toda la información requerida para que quedemos satisfechos con la respuesta, el derecho y la legislación colombiana tendrá las respuestas que sean justas tanto para la empresa como para el personal.

De antemano queremos agradecer su atención y su buena intención de ayudarnos, que sea para nosotros el inicio de una excelente relación con el defensor de los derechos de los empleados, y que Dios le bendiga.

Atentamente:

**PERSONAL ASISTENCIAL DE LA ESE SAN ROQUE LA UNIÓN**

**MEDICOS Y ENFERMERAS**

**Se adjunta copia para oficina de control interno**

Alba Marina Budoja Buitrago	Aux. de enfermería	H3471971	3113979416.
Pa. elagottif Cifuentes @	Aux enf.	21848387	5560775
1) Doris Acevedo Dubón	Aux Enf	43472702	32066569
lee Monica Pardo Morales	Aux enfer	21848336	32071528
leyda Boto	Aux Enf	39188412	314625441
Jonathan Zedler	Rece	98630469	3002719
Monica Emma Usuga		43861551	3146048356
María Janet Jactun Vargas		21847914	3137756131
Diana Astrid Ocampo e		43861728	3122890878
Claudia Lippi López		1.036778665	31962231144
Liliana Jimenez O.		1.001.470.745	3218920418
Manuela Valencia B.		1017223048	3117488373
Fabio Vargas Ojeda		1140818610	3002896426.
Stella Echeverri G		43473998	3127047552
Cesar Andres Alzate		1001386634.	3215384978
Clark Andrus Hauland.		84327w	3227762236
Martina Echeverri		39184678	3116388061